



Resolución Ministerial No. 0503-2007-ED

Lima, 30 NOV. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2007, la Sra. Le Ann Eyerman de la Universidad Ming Chuan de China Taipei y la Sra. Ana María Quiroz, de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación de Chile, coordinadoras del proyecto "Seminario APEC sobre Estándares en Idiomas", cursaron invitación a la Coordinadora de la Oficina de Asesoría en Asuntos APEC para que dos funcionarios participen en el mencionado seminario, a realizarse en la ciudad de Taipei, China Taipei del 03 al 05 de diciembre de 2007;

Que, dicho seminario tiene como objetivo principal compartir estándares para la acreditación de docentes y objetivos de aprendizaje de los alumnos; estrategias de e-learning para el desarrollo profesional y creativo de los docentes; desarrollar estándares comunes y claros sobre idiomas extranjeros; fluidez para los docentes y estándares de aprendizajes de idiomas para alumnos en las economías APEC a nivel de primaria y secundaria;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora María Laura Muñoz Villanueva, especialista de la Oficina de Asesoría en Asuntos APEC, y de la señora Rosa Bertha Rodríguez Vera, especialista de la Dirección de Educación Secundaria a la ciudad de Taipei, China Taipei, del 01 al 07 de diciembre de 2007, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las citadas funcionarias, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las funcionarias cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación